

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.): *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa* (Colección «Alfonso el Sabio», 1), Murcia, Consejería de Cultura y Educación, 1997, 221 pp., 315 · 250 mm., 71 ilustraciones en blanco y negro y en color.

CARRIÓN GUTIÉRREZ, J. M.: *Conociendo a Alfonso X el Sabio* (Colección «Alfonso X el Sabio», 2), Murcia, Consejería de Cultura y Educación, 1997, 235 · 170 mm., 170 pp., con numerosas ilustraciones en blanco y negro.

Los autores de este libro tratan de poner de relieve las aportaciones de Alfonso el Sabio a la construcción de la Europa de su tiempo, tema que se desarrolla en los siguientes apartados: «Alfonso X en la Europa del siglo XIII» (C. Estepa Díez), «Las reformas fiscales y monetarias de Alfonso X como base del “Estado moderno”» (J. Valdeón Barunque), «Alfonso X y las minorías confesionales de mudéjares y judíos» (M. González Jiménez), «El siglo Alfonsí: cultura histórica y poder real en la Castilla del siglo XII» (E. Mitre Fernández), «Hacia un derecho común europeo: la obra jurídica de Alfonso X» (A. Pérez Martín), «Imágenes mágicas. La obra astromágica de Alfonso X y su difusión en la Europa bajomedieval» (A. García Avilés), «Repercusiones de la política alfonsí en el desarrollo de la Región de Murcia» (M. Rodríguez Llopis). Completan este volumen las siguientes piezas: una bibliografía selectiva, cuadros cronológicos y unos *Abstracts* en inglés de los artículos que acabamos de enumerar.

Destinándose esta reseña a una revista histórico-jurídica es de rigor subrayar el especial interés de la colaboración del profesor Antonio Pérez Martín titulada «Hacia un derecho común europeo: la obra jurídica de Alfonso X», donde enmarca con mano maestra la labor jurídica de Alfonso X el Sabio tanto en relación con el contexto europeo de la época, como en el ibérico y en el de Murcia. Es de agradecer en este contexto la creación del Instituto de Derecho Común en Murcia, que el profesor Pérez Martín dirige así como la edición de las Partidas que él coordina y dirige desde el Instituto de Derecho Común Europeo que fundó en la Universidad de Murcia.

Cada uno de los autores de los diferentes artículos o capítulos de que consta este libro es bien conocido en su especialidad y todos están redactados con rigor científico, aunque pensando en un mundo más amplio de lectores a quienes principalmente va dirigido este libro preparado e impreso con lujo editorial. El cuidado estilo literario de las diferentes colaboraciones está también a la altura del esmero editorial de esta obra.

Otra idea que subyace en la génesis de esta obra es el paralelismo de integración en la Europa de entonces de los territorios de la actual región autonómica de Murcia, que hasta la conquista llevada a Cabo por Alfonso X estaba bajo el poder musulmán. En la presentación de este libro el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia (Ramón Valcárcel Siso) señala la gesta histórica de Alfonso X el Sabio como precedente para «participar activamente en los proyectos que fomentan la idea de una Europa unida vertebrada sobre la base de nuestra historia común. La unidad de los pueblos se consigue y se fortalece a partir de la cultura y deberá ser la cultura común que todos mantenemos la que haga fructificar los sentimientos de unión, de solidaridad y de futuro compartido en cada una de las regiones de Europa. Sólo en este marco adquiere verdadero sentido la idea de región como una comunidad de pueblos que, sin renunciar a su propia esencia, formula como objetivos prioritarios su apertura y su relación con otras regiones y otros Estados que le son afines, y con los que mantiene estrechos lazos de

identidad, que nacen y se forjan sobre sustratos jurídicos y modelos de vida semejantes».

En tiempos de Alfonso X el Sabio en buena parte de los países europeos había cuajado el derecho común romano-canónico medieval informando la normativa tanto canónica como secular de aquella sociedad. En este sentido la Comunidad de Murcia puede representar un eslabón natural entre la cultura europea y los diferentes estados musulmanes de la ribera sur del Mediterráneo.

Las 71 ilustraciones que acompañan el texto de ese libro, provienen del Escorial, Biblioteca Vaticana, Imagen M. A. S., Museo Arqueológico Nacional, Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos Ibn Arabí de Murcia, y otros tres de propietarios particulares.

Resumiendo, el presente libro está bien concebido y bien realizado y constituye en sí mismo una joya editorial.

El segundo de los libros anunciados al comienzo de esta reseña, tiene un carácter más divulgativo que el anterior y se desarrolla bajo los siguientes epígrafes: «La Edad Media y el siglo XIII», «El rey Alfonso X el Sabio», «La organización social del reino de Castilla», «La monarquía como institución de gobierno», «El Palatium o la corte Alfonsí», «Alfonso X y las Cortes castellanas», «El rey legislador», «Las ilusiones imperiales de Alfonso X el Sabio», «Las reformas económicas y fiscales», «El desarrollo de las ciudades y sus instituciones», «Los nuevos valores: ciudadanía e individualismo», «Los otros: judíos y mudéjares, propiedad del rey», «La amistad como medida reguladora de las relaciones humanas», «Alfonso X y el romance castellano», «El estilo de la prosa alfonsí», «Alfonso X, poeta; Alfonso X, historiador»; «La “Estoria de Espanna”», «La “General Estoria”», «Alfonso X y el reino de Murcia».

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

ROYO ARPÓN, José María: *Palabras con Poder*, Madrid, 1997.

El título de este libro, una reflexión sobre la terminología del poder en Roma, debiera entenderse a partir de la cita de Emilio Lledó que lo encabeza: «... la terminología ha sido siempre la paralización del pensamiento. No para el que la crea, sino para el que se sirve de ella sin una previa reflexión sobre los pasos que el lenguaje ha dado hasta finalizar en el término». La intención queda clara. Pocas veces un autor es tan honrado –«honesto» dirían algunos, con imperdonable anglicismo– con las intenciones que le mueven a escribir. Menos frecuente es aún que alguien tenga algo que decir sobre un tema tan abstruso ni es frecuente que un romanista se adentre en problemas que, con criterio más que discutible, se han abandonado a los filósofos de la política, a los filólogos o a los historiadores de la Antigüedad.

El autor –traductor de Apuleyo y, por lo mismo, buen conocedor de la lengua latina– realiza una labor aclaratoria de términos como *auctoritas*, *potestas*, *imperium*, *mancipium*, *manus*... y se remite, con loable método, a historiadores de la lengua como Meillet al tiempo que hace un uso riguroso de instrumentos como el *Thesaurus Linguae Latinae*. El método se revela fecundo, aunque con algunos peligros, los que se derivan de la propia etimología como método. Pensemos en las etimologías de Heidegger, a veces –las más– reveladoras pero otras de poco o ningún fundamento.